

SELO QVARTO: VINTA
MAYADIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA

En dho. dia de esta dha. Villa a...
Este Memorial de dho. Sr. D. Juan de...
Nro. dha. Villa En que expresa q. Como Contaba
dho. Ayuntamiento. etc. comun no tiene perfuicio alguno
En que el dho. año Continua En garador a espaldas de
du Casas, q. que antes era desconocido beneficio,
q. que concha fabrica se curaban muchas ofensas
de dho. m. d. y solicita para fabricar en dho.
sitio, q. dho. de la Plaza del Camico, como lo saben los
dho. Sr. D. Entendido por la Villa, Concedio lra.
Para fabricar en el sitio, q. expresa q. esta a espaldas
de du Casas, y en el mismo, que tenga fabricado, y se le
demolio; y en atenta; a que se ordena de du. Mag.
y s. del dho. Consejo de las ordenes dho. in forma dha.
Villa dho. saber contenido la contruza de dha. fabrica
no tan solam. perfuicio, sino q. sea desconocido benefi-
cio, para evitar Oraxes danos; de cuya Resolucion
dha. cosa se da la dha. en Noticia, se de test-
tim. a dho. Sr. D. Juan dha. lra. para que con ella
ocorra ante la S. de dho. dho. Consejo q. con ella
seguiente, y lra. lra. venellan lo que fueren
necesarios; para tanto no se de ella: Remite a el
libro Capitulat, y lo dho. y fimo en Caravaca a
años de Sept. de mil dho. y treinta y cinco
En Testim. de Verdad = Agustin Navar

Agustin

